

Real Consejo lo referido, esta Ciudad luego Incontinenti nom-
bre Interino otro Capitan para los Casos prompts que se pre-
dan ofieren =

Nombram = Y por la Ciudad entendido lo mandado por el Sr. Correo. Hord
nombrar y nombrar postal Capitan Interino en lugar de
dho Sr. D. Andres fern de Carera al Sr. D. Juan Molina
Gomara quien sigue por antiguedad hasta tanto que por
el Real Consejo se determine lo referido; y en el caso de
clararse no deve cesar la Capitania dho Sr. D. Andres
la continue dho Sr. D. Antonio Molina, por quien en-
tendido: Dijo dho y dho las personas desta Ciudad por la hon-
ra y le merecer en el nombram. el Capitan D. Gregorio
y acepto esto y por todo y esta prompto a dho en todos los
Casos y se ofieren al Real Servicio como fiel y
Real Vasallo =

La Ciudad: Dijo que los Sr. Capitanes nombrados luego en
continenti en sus respectivas Parrochias alisten Gente
la que fuere abil para el manejo de las Armas y que
este prompto para qualesquiera novedad y hubiere pro-
curando assi mismo llevar a que dichos Sr.
Señores elixieren y Rezonaran todos los
Vecinos que tubieren Armas, y los que
y que quedan hecharlas den Cuenta al Sr.
Corredor para que su Señoria les mande
apremiar =

